



R-CDNAT - 2018 - 0448

Salta, 03 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.570/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Ricardo Gonzalo Pérez - LU: 412.392, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en ésta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria N° 12/18 del catorce de agosto del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Otorgar la licencia estudiantil por el periodo de un año a contar del 01/12/17 al 30/11/18”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 12/2018 del 14/08/2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, al estudiante Ricardo Gonzalo Pérez - LU: 412.392, durante el período comprendido desde el primero de diciembre de dos mil diecisiete hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Microbiología Agrícola	31/12/2019
2	Edafología Agrícola	31/03/2020
3	Fitopatología	31/03/2020
4	Mejoramiento Genético Vegetal	31/03/2020
5	Manejo Integrado de Plagas	31/08/2020
6	Manejo de Sistemas Ganaderos	31/08/2020
7	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	31/08/2020



R-CDNAT - 2018 - 0448

Salta, 03 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.570/2018

8	Hidrología Agrícola	31/03/2021
9	Horticultura	31/03/2021
10	Cereales	31/03/2021
11	Floricultura y Espacios Verdes	31/03/2021
12	Cultivos Industriales	31/08/2021
13	Fruticultura	31/08/2021

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES